



Oficina
Internacional
del Trabajo

COMENTARIOS AL PROYECTO DE LEY QUE PERFECCIONA EL SISTEMA PREVISIONAL EN CHILE

**Comisión de Hacienda
Cámara de Diputados**

**Fabio M. Bertranou
Especialista en Seguridad Social
Oficina de la OIT para los países del Cono Sur de América Latina**

Santiago, 31 de julio de 2007

Resumen

La Oficina Internacional del Trabajo ha recibido con satisfacción el proyecto de ley que perfecciona el Sistema Previsional debido a que en buena medida ha considerado e incorporado diversos aspectos cruciales que fueron señalados por esta Agencia del Sistema de Naciones Unidas durante el proceso de consulta que realizó el Consejo Asesor Presidencia para la Reforma Previsional durante el 2006.

Las tres áreas cruciales que planteó la OIT fueron: (a) cobertura; (b) solidaridad y (c) sostenibilidad financiera. Las mismas han sido cubiertas de distinta forma por el proyecto, conjuntamente con otros perfeccionamientos. La posible reforma del sistema previsional en los lineamientos planteados por el Poder Ejecutivo no hacen más que confirmar la necesidad expuesta durante numerosos años por parte de los especialistas en seguridad social de la OIT como así también por parte de sus mandantes, en particular las organizaciones de trabajadores. Sin embargo, también durante los últimos años, las organizaciones de empleadores sumaron su apoyo a la generación de consensos para una reforma previsional que permitirá mejorar la cobertura y el nivel de protección de las actuales y futuras generaciones de chilenos y chilenas.

Cabe destacar que como todo proyecto de ley, hay aspectos que pueden ser sujetos de mejoras, en particular si se siguen algunos de los lineamientos que establecen los convenios internacionales y la resolución relativa a la seguridad social de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2001. Los comentarios vertidos en este breve informe apuntan a señalar algunas fuerzas y debilidades del proyecto a la luz de la experiencia internacional y los lineamientos antes mencionados.

Asimismo, a la luz de las indicaciones realizadas por la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, se refuerzan algunos de estos aspectos debido a que se encuentran con los lineamientos sugeridos por la OIT.

A. Las mayores fortalezas del proyecto de ley

1. Componente solidario y nueva institucionalidad pública

Se avanza en considerar una concepción sistémica de la previsión social en lugar de ser la simple sumatoria desarticulada de distintos componentes y programas. La idea de integrar el componente contributivo con aquellos no-contributivos (Pensión Básica Solidaria) y semi contributivos (Aporte Básico Solidario) es sin lugar a dudas la mayor innovación, conjuntamente con regenerar una institucionalidad pública para su administración (Instituto de Previsión Social).

2. Aumento de la cobertura

Diversos aspectos apuntan a introducir y mejorar instrumentos que permitan aumentar la cobertura tanto de los trabajadores que cotizan durante su vida laboral, como también la cobertura de prestaciones para los mayores de 65 años. El subsidio a la cotización de los trabajadores jóvenes debería generar incentivos para la formalización mientras que la gradual cotización obligatoria para los trabajadores independientes permitirá incluir en el sistema a un colectivo creciente de personas. Por otro lado, el fortalecimiento del componente solidario aumentará la cobertura de prestaciones de adultos mayores. En su conjunto, el proyecto de modernización del sistema de pensiones presenta en forma manifiesta una necesaria y oportuna intención para incrementar la "inclusión previsional".

3. Equidad de género

Los aspectos que tienen que ver con la equidad de género, pero más puntualmente con la mejora relativa de la mujer frente al sistema de pensiones, son sin lugar a dudas algo distintivo del proyecto. Las propuestas de bonificar a las mujeres por hijo nacido, la separación del seguro de invalidez y sobrevivencia para hombres y mujeres, las consideraciones respecto a la división de activos previsionales en caso de divorcio, entre otras, son aspectos que permitirán una mayor equidad entre hombres y mujeres. De esta manera la seguridad social recuperará la capacidad para equiparar situaciones de desigualdad e inequidad que se generan en el mercado laboral u otros ámbitos sociales.

4. Reducción de costos

Las propuestas para reducir los costos y mejorar las posibilidades de potenciar el ahorro previsional están en la dirección correcta. A pesar que la efectividad de los instrumentos deberá ser evaluada en el tiempo, el conjunto de medidas que incluye la licitación de carteras para administrar las cuentas individuales y la introducción de nuevos actores en la industria (incluso de propiedad estatal), permitirán atenuar el costo previsional para los afiliados. Asimismo, la modificación de la estructura de las comisiones, incluyendo la eliminación de la comisión fija, debería también mejorar la situación relativa de los trabajadores de bajos ingresos.

5. Mejora de las prestaciones

La ampliación de la cobertura conjuntamente con la mejora de las prestaciones son los indicadores de desempeño más relevantes para un sistema de pensiones. La propuesta de modernización en Chile permitirá mejorar ambas dimensiones. Las prestaciones mínimas se incrementarán considerablemente, aunque todavía reflejando una cierta insuficiencia si se compara con el mayor costo de vida que enfrentarán seguramente los adultos mayores en el futuro. El impacto en el bienestar también dependerá de otras reformas complementarias en el sistema de protección social, como por ejemplo, en materia de salud y servicios de cuidados de largo plazo, que seguramente se pondrán ir ampliando en la medida que fiscalmente se generen los recursos para ello.

Los cambios en materia de regulación de las inversiones permitirán mejorar el rendimiento de las mismas aportando por un lado mayor capacidad de acumulación de ahorros previsionales y, por otro, acotar las necesidades de financiamiento del aporte previsional solidario (APS) para aquellos trabajadores con limitada capacidad contributiva.

B. Aspectos a considerar con atención

A continuación se resumen algunos aspectos que tanto conceptualmente como en materia de implementación de instrumentos de protección social, podrían abrir una oportunidad de reflexión en la discusión parlamentaria.

1. Incorporación de trabajadores independientes

Se comparte la propuesta de incorporación obligatoria y en forma gradual de los trabajadores independientes. Este es un avance en la igualdad de derechos y obligaciones que deben contar tanto los asalariados como los independientes. Sin embargo, hay que destacar que estos últimos representan un colectivo con una importante heterogeneidad. El mecanismo de identificación de la renta imponible y el procedimiento de recaudación puede resultar insuficiente para ampliar sustancialmente la cobertura. Además, puede ser difícil de fiscalizar conduciendo a una importante elusión y evasión. Se recomienda evaluar la posibilidad de implementar un mecanismo mixto donde también se incluya una definición de renta presunta, en particular para ciertas actividades profesionales y oficios.

2. Financiamiento tripartito

Actualmente el sistema de pensiones cuenta con financiamiento por parte de trabajadores y del Estado. La falta de una cotización del empleador ha llevado a cuestionar la legitimidad del modelo de financiamiento por parte de los asegurados y no se condice con la realidad de la mayoría de los países desarrollados donde convergen las obligaciones de todos los actores. Desde el punto de vista de la teoría económica y la incidencia que representa una cotización, resulta indistinto si la misma está a cargo del empleador o el trabajador. Sin embargo, también la teoría económica y la evidencia empírica muestra que si las cotizaciones están ligadas estrechamente a la percepción

de una protección o prestación específica, el posible efecto distorsivo en el mercado laboral se reduce considerablemente.

De esta forma, se recomienda analizar la posibilidad de introducir una modesta cotización del empleador destinada a financiar parte de las prestaciones. Una alternativa es el financiamiento del seguro de invalidez y sobrevivencia y la comisión de administración. Esta modesta contribución podría cumplir con el objetivo de alinear la legislación a los convenios internacionales de la OIT en materia de seguridad social que propician el financiamiento tripartito como también legitimar el papel de los empleadores en el compromiso de financiamiento de la seguridad social de sus trabajadores. El posible impacto positivo en la productividad fruto de un mejor ambiente de relaciones laborales compensaría con creces los posibles efectos marginales negativos que podrían tener en el corto plazo el desincentivo a la contratación de nuevos trabajadores. La positiva experiencia de la introducción de la cotización de los empleadores al seguro de cesantía muestra evidencia en tal sentido.¹

3. Edades de retiro

El tema de las edades de retiro es probablemente el aspecto de los sistemas de pensiones más debatido en el mundo desarrollado. Para Chile este no es un aspecto prioritario debido a que el actual sistema necesita urgentes cambios para mejorar su eficacia como mecanismo de protección social, especialmente en materia de cobertura y equidad. Sin embargo, es importante mencionar que ante el escenario demográfico de mayor envejecimiento, la mayoría de los países con una mirada de largo plazo del sistema de pensiones y que están realizando reformas, han introducido ajustes graduales en la edad de retiro que comienzan a hacerse efectivos para generaciones futuras. Es recomendable reconsiderar este aspecto y establecer un leve aumento gradual de la edad de retiro que podría comenzar a operar no antes de los próximos 10 años. Simultáneamente, las políticas laborales deben alinearse con las políticas previsionales en el sentido de generar reales posibilidades de inserción en el mercado laboral para las mujeres y hombres mayores de 60 años. El mercado laboral del futuro tendrá una marcada presencia de trabajadores adultos.²

4. Participación tripartita

El proyecto establece la creación de una Comisión de Usuarios del Sistema de Pensiones que estará integrada por un representante de los trabajadores, uno de los pensionados, uno de las instituciones públicas, uno de las entidades

¹ Ver, al final del texto, información complementaria de cotizaciones y edades de retiro de la Asociación Internacional de Seguridad Social.

La cotización del seguro de invalidez y sobrevivencia por parte del empleador ha sido incorporada durante la tramitación del proyecto en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

² Ver, más adelante, información complementaria de cotizaciones y edades de retiro de la Asociación Internacional de Seguridad Social.

privadas del sistema de pensiones y un académico universitario. Si bien esta propuesta avanza respecto a la situación actual en donde los trabajadores no tienen participación alguna en las instancias de administración y supervisión del sistema, sería deseable considerar una mayor inclusión de los mismos tanto en la Comisión de Usuarios como en otras instancias del sistema. También es deseable la inclusión de las organizaciones de empleadores que no necesariamente pueden estar identificadas con las entidades privadas administradoras de ciertos componentes del sistema de pensiones. La participación explícita y plena de organizaciones de empleadores y trabajadores es un aspecto que está en la naturaleza misma de las instituciones sociolaborales tripartitas.

5. Evaluaciones actuariales y seguimiento financiero

El proyecto de modernización del sistema de pensiones establece acertadamente la necesidad de realizar cada cinco años un estudio actuarial que evalúe el efecto de los cambios en las variables demográficas, financieras y en el comportamiento de los afiliados sobre las tasas de reemplazo. Dicho estudio será encargado por la Dirección de Presupuestos y la Superintendencia de Pensiones. En tal sentido cabe sugerir que existe una oportunidad para que con esta reforma se diseñe una institucionalidad y ciertas pautas para la generación y disseminación de este tipo de información.

Existen diversas experiencias y modelos internacionales para la generación de esta vital información para el monitoreo de los seguros sociales y su adecuación en el tiempo. En tal sentido, la institucionalidad para desarrollar los estudios actuariales debería permitir una instancia de evaluación externa que permita auditar metodologías y resultados, como así también reportar tanto al Congreso como a los trabajadores y empleadores de tales resultados.

El diseño de la institucionalidad podría también considerar en forma más ambiciosa la incorporación del monitoreo de otros seguros sociales como son los seguros de salud, el seguro de cesantía y el seguro por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

6. Nuevos actores y regulación de comisiones

Si bien no hay evidencia internacional concluyente respecto si la incorporación de nuevos actores (incluso aquellos de propiedad estatal), o si la regulación de las comisiones de administración producen una mejora en la competencia o una reducción de los costos, es deseable que la nueva ley previsional permita espacios para tales propuestas. La experiencia internacional y el funcionamiento de otros mercados con productos similares señalan que la regulación de las comisiones es posible y no desalienta la participación y rentabilidad razonable de las empresas. Por el contrario, una regulación prudente y óptima permitiría generar condiciones de funcionamiento de mercado que reduzcan los efectos no deseados de la asimetría de información, la escasa educación previsional y posibles comportamientos anticompetitivos.

Table 1.
Demographic and other statistics related to social security, 2006

Country	Total population (millions)	Percentage 65 or older	Dependency ratio ^a	Life expectancy at birth (years)		Statutory pensionable age		Early pensionable age ^b		GDP per capita (US\$)
				Men	Women	Men	Women	Men	Women	
Albania	3.1	8.3	54.5	71.7	77.4	65	60	c	c	4'584
Andorra	0.07	14	40.2	80.6	86.6	65	65	c	c	24'000
Austria	8.1	16.7	47.4	76.9	82.4	65	60	62.25	57.25	30'094
Belarus	9.7	14.7	42.6	63.1	74.5	60	55	c	c	6'052
Belgium	10.4	17.6	52.4	76.5	82.7	65	64	60	60	28'335
Bulgaria	7.7	16.8	43.8	69.8	76.3	63	58.5	c	c	7'731
Croatia	4.5	17.2	48.5	72.3	79.2	64	59	59	54	11'080
Cyprus	0.8	12.1	47	76.7	81.6	65	65	63	63	18'776
Czech Republic	10.2	14.2	40.4	73.1	79.4	61.5	55.66	58.5	52.66	16'357
Denmark	5.4	15	51	75.5	80.1	65	65	60	60	31'465
Estonia	1.3	16.5	46.1	67	78	63	59.5	60	56.5	13'539
Finland	5.2	15.9	49.7	76	82.4	65	65	62	62	27'619
France	60.4	16.6	53.3	76.6	83.5	60	60	c	c	27'677
Germany	82.6	18.8	49.4	76.4	82.1	65	65	63	63	27'756
Greece	11.1	18.2	48.1	76.1	81.3	65	60	60	55	19'954
Guernsey	0.06	17.8	48.8	77.4	83.5	65	65	c	c	40'000
Hungary	10	15.2	44.7	69.8	77.7	62	60	c	c	14'584
Iceland	0.3	11.8	51	79.5	83.2	67	67	c	c	31'243
Ireland	4.1	10.9	45.1	75.9	81.1	65	65	c	c	37'738
Isle of Man	0.07	17	52.2	75.1	82	65	60	c	c	28'500
Italy	58	20	51.5	77.5	83.6	65	60	c	c	27'119
Jersey	0.09	15.7	49	76.8	82	65	65	63	63	40'000
Latvia	2.3	16.9	46.1	67.2	77.8	62	60.5	60	58	10'270
Liechtenstein	0.03	12.4	42.4	76.1	83.2	64	63	60	60	25'000
Lithuania	3.4	15.5	47.7	67.9	78.6	62.5	60	57.5	55	11'702
Luxembourg	0.4	13.8	48.5	75.9	82.2	65	65	60	60	62'298
Malta	0.4	13.5	45.1	76.6	81.3	61	60	c	c	17'633
Moldova	4.4	10.3	43.4	61.6	69.8	62	57	c	c	1'510
Monaco	0.03	22.6	60.7	75.8	83.7	65	65	60	60	27'000
Netherlands	16.2	14.1	47.7	76.3	81.6	65	65	c	c	29'371
Norway	4.6	15	52.9	77.8	82.5	67	67	c	c	37'670

(Continued)

Table 1.
Continued

Country	Total population (millions)	Percentage 65 or older	Dependency ratio ^a	Life expectancy at birth (years)		Statutory pensionable age		Early pensionable age ^b		GDP per capita (US\$)
				Men	Women	Men	Women	Men	Women	
Poland	38.5	12.9	41.2	71.2	79	65	60	c	c	11'379
Portugal	10.4	17.1	49	74.6	81.2	65	65	55	55	18'126
Romania	21.7	14.8	43.4	68.7	75.7	63	57.75	58	52.75	7'277
Russia	143	13.8	40.8	58.7	71.8	60	55	c	c	9'230
San Marino	0.03	17	51	78.2	85.5	65	65	c	c	34'600
Serbia ^d	10.5	14.1	47.9	71.7	76.4	63	58	c	c	5'000
Slovak Republic	5.4	11.8	39.8	71.1	78.7	62	62	e	e	13'494
Slovenia	2	15.6	42	73.5	80.7	61.5	55.33	c	c	19'150
Spain	43	16.5	44.5	76.5	83.8	65	65	c	c	22'391
Sweden	9	17.2	53.1	78.6	83	65	65	61	61	26'750
Switzerland	7.2	16	48.1	78.2	83.8	65	64	c	c	30'552
Ukraine	46.4	16.1	44.7	60.7	72.5	60	55	c	c	5'491
United Kingdom	59.6	16	51.2	76.7	81.2	65	60	c	c	27'147

SOURCES: United Nations Population Division, Department of Economic and Social Affairs. *World Population Prospects: The 2004 Revision Population Database*, available at <http://esa.un.org/unpp> (2005); *Human Development Report 2005*, prepared for the United Nations Development Programme (New York: Oxford University Press, 2005); U.S. Central Intelligence Agency. *The World Factbook, 2006* (Washington D.C.: Central Intelligence Agency, 2006).

NOTES: Information on statutory and pensionable ages is taken from the country summaries in this volume.

GDP = gross domestic product.

- Population aged 14 or younger plus population aged 65 or older, divided by population aged 15-64.
- General early pensionable age only; excludes early pensionable ages for specific groups of employees.
- The country has no early pensionable age, has one only for specific groups, or information is not available.
- Statistics for Serbia also include data for Montenegro.
- Regardless of age but subject to other conditions.

Table 2.
Contribution rates for social security programs, 2006 (in percent)

Country	Old age, disability, and survivors			All social security programs ^a		
	Insured person	Employer	Total	Insured person	Employer	Total
Albania ^b	8 ^c	19.1	27.1 ^c	9.5	30.2	39.7 ^d
Andorra	2 ^c	6 ^c	8 ^c	5	13	18
Austria ^b	10.25	12.55	22.8	17.2	25	42.2
Belarus	1 ^c	10 ^c	11 ^c	1	11.2	12.2
Belgium ^b	7.5	8.86	16.36	13.07	24.77	37.84
Bulgaria ^b	8.05	14.95	23	12.425	23.475	35.9 ^d
Croatia ^b	20	0	20	20	17.2	37.2 ^d
Cyprus ^b	6.3 ^c	6.3 ^c	12.6 ^c	6.3	6.3	12.6 ^d
Czech Republic	6.5	21.5	28	12.5	37	47.5 ^{d,e}
Denmark ^b	f	f	f	f	f	d,f
Estonia	2	20	22	3	33.5	36.5 ^d
Finland	4.6	22.49	27.09	6.7	26.3	33 ^d
France ^b	6.75	9.9	16.65	9.9	35.14	45.04
Germany ^b	9.75	9.75	19.5	20.55	20.98	41.53 ^d
Greece ^b	6.67	13.33	20	11.55	22.1	33.65
Guernsey ^b	6 ^c	5.5 ^c	11.5 ^c	6	5.5	11.5 ^d
Hungary ^b	8.5 ^c	18 ^c	26.5 ^c	13.5	32	45.5 ^{d,g}
Iceland	4 ^c	11.79 ^c	15.79 ^c	4	11.79	15.79 ^d
Ireland ^b	4 ^c	8.5 ^c	12.5 ^c	4	8.5	12.5 ^h
Isle of Man ^b	10 ^c	12.8 ^c	22.8 ^c	10	12.8	22.8 ^d
Italy ^b	8.89	23.81	32.7	8.89	31.97	40.86
Jersey ^b	5.2 ^c	5.3 ^c	10.5 ^c	6	6.5	12.5 ^{d,i}
Latvia ^b	9 ^c	24.09 ^c	33.09 ^c	9	24.09	33.09 ^d
Liechtenstein ^b	10.55	10.55	21.1	12.3	13.65	25.95 ^e
Lithuania	2.5	23.6	26.1	3	30.98	33.98 ^d
Luxembourg ^b	8	8	16	14.05	13.66	27.71 ^d
Malta ^b	10 ^c	10 ^c	20 ^c	10	10	20
Moldova ^b	3 ^c	26 ^c	29 ^c	3	26	29
Monaco ^b	6.15 ^c	23.66 ^c	29.81 ^c	6.15	23.66	29.81 ^e
Netherlands ^b	19.15	6.38	25.53	37.45	16.33	53.78 ^{d,j}
Norway	7.8 ^c	14.1 ^c	21.9 ^c	7.8	14.1	21.9 ^d

(Continued)

Table 2.
Continued

Country	Old age, disability, and survivors			All social security programs ^a		
	Insured person	Employer	Total	Insured person	Employer	Total
Poland ^b	16.26	16.26	32.52	27.21	19.68	46.89 ^d
Portugal	11 ^c	23.75 ^c	34.75 ^c	11	23.75	34.75
Romania ^b	9.5 ^c	20.5 ^c	30 ^c	17.5	33.25	50.75 ^d
Russia ^b	0	20 ^c	20 ^c	0	26.2	26.2 ⁱ
San Marino	1.9 ^c	10 ^c	11.9 ^c	5.9	18.5	24.4
Serbia ^b	11 ^c	11 ^c	22 ^c	17.9	17.9	35.8 ^d
Slovak Republic ^b	7	17	24	13.4	30.2	43.6 ^d
Slovenia	15.5 ^c	8.85 ^c	24.35 ^c	22.1	16.1	38.2 ^d
Spain ^b	4.7 ^c	23.6 ^c	28.3 ^c	6.25	31.58	37.83 ^d
Sweden ^b	7	11.91	18.91	7	23.43	30.43 ^{d,k}
Switzerland ^b	11.9	11.9	23.8	14.72	13.19	27.91
Ukraine ^b	3 ^c	32.3 ^c	35.3 ^c	3.75	36.7	40.45
United Kingdom ^b	11 ^c	12.8 ^c	23.8 ^c	11	12.8	23.8 ^d

SOURCE: Based on information in the country summaries in this volume.

- a. Includes Old Age, Disability, and Survivors; Sickness and Maternity; Work Injury; Unemployment; and Family Allowances. In some countries, the rate may not cover all of these programs. In some cases, only certain groups, such as wage earners, are represented. When the contribution rate varies, either the average or the lowest rate in the range
- b. Contributions are submitted to a ceiling on some benefits.
- c. Also includes the contribution rates for other programs.
- d. Government pays the total cost of family allowance benefits.
- e. Employers pay the total cost of work injury benefits.
- f. Portion of set amount for Old Age, Disability, and Survivors. Central and local government and other types of for the other programs.
- g. Plus a flat-rate contribution by the employer for medical benefits.
- h. Government pays most of the cost of family allowance benefits.
- i. Government pays the total cost of unemployment benefits.
- j. Plus a flat-rate contribution by the insured for medical benefits.
- k. Employer pays the total cost of mandatory unemployment insurance.

Table 1.
Demographic and other statistics related to social security, 2005

Country	Total population (millions)	Percentage 65 or older	Dependency ratio ^a	Life expectancy at birth (years)		Statutory pensionable age		Early pensionable age ^b		GDP per capita (U.S.\$)
				Men	Women	Men	Women	Men	Women	
Antigua and Barbuda	0.081	4.5	48.3	68.9	73.7	60	60	c	c	10,294
Argentina	38.7	10.2	58	71.6	79.1	65	60	60	55	12,106
Bahamas	0.323	6.2	53	69	75.3	65	65	60	60	17,159
Barbados	0.27	10	41	73.1	79.2	65.5	65.5	62	62	15,720
Belize	0.27	4.3	70	69.5	74.1	65	65	60	60	6,950
Bermuda	0.064	11.5	44.3	75.3	79.4	65	65	c	c	36,000
Bolivia	9.1	4.5	74	63.4	67.7	65	65	c	c	2,587
Brazil	186.4	6.1	51	68.2	75.7	65 ^d	60 ^d	c	c	7,790
British Virgin Islands	0.022	5	36.7	75	77.1	65	65	c	c	38,500
Canada	32.2	13.1	44	78.2	83.1	65	65	c	c	30,677
Chile	16.2	8.1	49	75.5	81.5	65	60	c	c	10,274
Colombia	45.6	5.1	57	70.3	76.3	60	55	c	c	6,702
Costa Rica	4.3	5.8	52	76.5	81.2	61	59	c	c	9,606
Cuba	11.2	10.8	43	76.8	80.3	60	55	c	c	3,000
Dominica	0.079	7.9	55.5	71.2	77.1	60	60	c	c	5,448
Dominican Republic	8.9	4.1	58	65.4	72.3	60	60	57	57	6,823
Ecuador	13.2	5.8	62	72.1	78	55	55	c	c	3,641
El Salvador	6.8	5.4	65	68.8	74.9	60	55	c	c	4,781
Grenada	0.103	3.6	63.1	62.7	66.3	60	60	c	c	7,959
Guatemala	12.6	4.3	91	64.9	72.1	60	60	c	c	4,148
Guyana	0.75	5.2	53	62.3	68.4	60	60	c	c	4,230
Haiti	8.5	4	71	52.9	54	55	55	c	c	1,742
Honduras	7.2	3.9	76	67.2	71.4	65	60	c	c	2,665
Jamaica	2.6	7.6	63	69.4	72.7	65	60	c	c	4,104
Mexico	107	5.3	57	73.7	78.6	65	65	60	60	9,168
Nicaragua	5.4	3.3	73	68.7	73.5	60	60	c	c	3,262
Panama	3.2	6	57	73	78.2	62	57	c	c	6,854
Paraguay	6.1	3.7	70	69.7	74.2	60	60	55	55	4,684
Peru	27.9	5.3	60	68.7	73.9	65	65	55	50	5,260
Saint Kitts and Nevis	0.043	8.5	60	68.7	74.5	62	62	c	c	12,404
Saint Lucia	0.161	7.2	56	71.6	74.6	62	62	60	60	5,709

(Continued)

Table 1.
Continued

Country	Total population (millions)	Percentage 65 or older	Dependency ratio ^a	Life expectancy at birth (years)		Statutory pensionable age		Early pensionable age ^b		GDP per capita (U.S.\$)
				Men	Women	Men	Women	Men	Women	
Saint Vincent and the Grenadines	0.119	6.5	56	69.3	74.8	60	60	c	c	6,123
Trinidad and Tobago	1.3	7.4	41	67.7	72.5	60	60	c	c	10,766
United States	298.2	12.3	49	75.2	80.6	65.5	65.5	62	62	37,562
Uruguay	3.4	13.2	60	72.7	79.8	60	60	c	c	8,280
Venezuela	26.7	5.1	57	70.9	76.8	60	55	c	c	4,919

SOURCES: United Nations Population Division, Department of Economic and Social Affairs, *World Population Prospects: The 2004 Revision Population Database* at <http://esa.un.org/unpp/index.asp?panel=1> (New York: United Nations); *Human Development Report 2005*, prepared for the United Nations Development Programme (New York: Oxford University Press, 2005); U.S. Central Intelligence Agency, *The World Factbook, 2005* (Washington DC: Central Intelligence Agency, 2005). Information on statutory and pensionable ages is taken from the country summaries in this volume.

NOTE 1: This edition of the current four-volume series uses updated demographic statistics.

NOTE 2: GDP = gross domestic product.

- a. Population aged 14 and under plus population aged 65 or older, divided by population aged 15–64.
- b. General early pensionable age only; excludes early pensionable ages for specific groups of employees.
- c. The country has no early pensionable age, has one only for specific groups, or information is not available.
- d. Urban workers.

Table 2.
Contribution rates for social security programs, 2005 (in percent)

Country	Old age, disability, survivors			All social security programs ^a		
	Insured person	Employer	Total	Insured person	Employer	Total
Antigua and Barbuda	3 ^b	5 ^b	8 ^b	3	5	8 ^c
Argentina	7 ^d	10.17	17.17 ^d	13	22.7 ^e	35.7 ^c
Bahamas	1.7 ^b	7.1 ^b	8.8 ^b	1.7	7.1 ^e	8.8 ^c
Barbados	7.43	7.43	14.86	8.18	8.18	16.36 ^c
Belize	f	f	f	f	f	f
Bermuda	5 ^{d,g}	5 ^{d,g}	10 ^{d,g}	5 ^g	5 ^{e,g}	10 ^{c,g}
Bolivia	10 ^d	1.71	11.71 ^d	10	11.71 ^{e,h}	21.71 ^c
Brazil	7.65 ^b	20 ^b	27.65 ^b	7.65	20 ^e	27.65 ^{c,i}
British Virgin Islands	3.25	3.25	6.5	4	4.5	8.5 ^c
Canada	4.95	4.95	9.9	6.9 ^j	8.68 ^{e,j}	15.58 ^{c,j,k}
Chile	10 ^d	0	10 ^d	17.6	2.4 ^e	20 ^{c,k}
Colombia	3.75	11.25	15	7.75	31.55 ^e	39.3 ^c
Costa Rica	3.5 ^d	6.25	9.75 ^d	9	20.5 ^e	29.5
Cuba	0	14 ^b	14 ^b	0	14	14
Dominica	3 ^b	6.75 ^b	9.75 ^b	3	6.75 ^e	9.75 ^c
Dominican Republic	2.28	5.72	8	4.98	12.02 ^e	17 ^c
Ecuador	9.15 ^b	9.15 ^b	18.3 ^b	11.15	10.15	21.3 ^c
El Salvador	3.25 ^d	6.75	10 ^d	6.25	14.25	20.5 ^c
Grenada	4 ^b	5 ^b	9 ^b	4	5	9 ^c
Guatemala	1.83	3.67	5.5	4.83	10.67	15.5 ^c
Guyana	5.2 ^b	7.8 ^b	13 ^b	5.2	7.8	13 ^c
Haiti	6	6	12	6	6 ^e	12
Honduras	1	2	3	3.5	7	10.5 ^c
Jamaica	2.5 ^b	2.5 ^b	5 ^b	2.5	2.5	5 ^c
Mexico	1.125 ^d	5.15	6.275 ^d	1.375	6.85 ^{e,l}	8.225 ^c
Nicaragua	4 ^b	6 ^b	10 ^b	10.25	24	34.25
Panama	6.75	2.75	9.5	7.25	10.75 ^e	18
Paraguay	9 ^b	14 ^b	23 ^b	9	14	23 ^c
Peru	8 ^d	0	8 ^d	8	9 ^e	17 ^c
Saint Kitts and Nevis	5 ^b	5 ^b	10 ^b	5	6	11 ^c
Saint Lucia	5 ^b	5 ^b	10 ^b	5	5	10 ^c

(Continued)

Table 2.
Continued

Country	Old age, disability, survivors			All social security programs ^a		
	Insured person	Employer	Total	Insured person	Employer	Total
Saint Vincent and the Grenadines	2.5 ^b	3.5 ^b	6 ^b	2.5	4	6.5 ^c
Trinidad and Tobago	2.8	5.6	8.4	3.3	6.6	9.9 ^{c,k}
United States	6.2	6.2	12.4	7.65	8.45 ^e	16.1 ^{c,k,m}
Uruguay	15 ^d	12.5 ^d	27.5 ^d	18	17.5 ^e	35.5 ^{c,i,k}
Venezuela	1.93	4.82	6.75	4.22	9.98	14.2 ^c

SOURCE: Based on information in the country summaries in this volume.

- a. Includes old age, disability, and survivors; sickness and maternity; work injury; unemployment; and family allowances. In some countries, the rate may not cover all of these programs. In some cases, only certain groups, such as wage earners, are represented. When the contribution rate varies, or the country has a dual system with different contribution rates, either the average or the lowest rate in the range is used.
- b. Also includes the contribution rates for other programs.
- c. Contributions are subject to an upper earnings limit for some benefits.
- d. The contribution rate is for old-age benefits only. Additional contributions are required for survivor and disability insurance.
- e. Employers pay the total cost of Work Injury.
- f. A flat-rate weekly contribution to finance all benefits is paid according to eight earnings classes.
- g. Plus flat-rate social insurance contributions.
- h. Employer pays the cost of Family Allowances.
- i. Government pays the cost of Unemployment Benefits.
- j. Contribution rates may be higher in some provinces.
- k. Government pays the cost of Family Allowances.
- l. Plus flat-rate contributions for medical benefits.
- m. Contribution rates may be higher or lower in some states.